



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Iquitos, 16 de diciembre de 2020

OFICIO N° 177-2020-IIAP-OPP

Señorita
ZOILA CRISTINA LLEMPEN LOPEZ
Directora General
Dirección General del Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
LIMA

- ASUNTO** : Remite RP. N° 65-2020-IIAP-P, Crédito Suplementario por Donaciones y Transferencias por S/. 791.00, para Gastos Corrientes – Pliego 055 IIAP
- REF.** : Artículo 31°, Numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al dispositivo de la referencia, remitirle la Resolución Presidencial N° 65-2020-IIAP-P sobre un crédito suplementario por incorporación de mayores fondos públicos, en la Fte. Fto. Donaciones y Transferencias, por el importe de S/. 791.00 soles para Gastos Corrientes.

Atentamente,

GABRIELA DEL AGUILA REATEGUI DE WONG
Jefe (e) Oficina de Planeamiento y Presupuesto



KattyG.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef.: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 65 -2020-IIAP-P

Iquitos, 15 DIC 2020

Visto, el Informe N°071-2020-IIAP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP; y el Informe Legal N° 143-2020-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 159 -2019-IIAP-P del 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 20 674 244,00);

Que, el responsable del proyecto mediante Memorando N° 241-2020-IIAP-DBIO/D/GVA de fecha 01 de diciembre de 2020 informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que cuenta con fondos de transferencia financiera que realizó FONDECYT el 14 de octubre de 2020 por el importe de S/ 33,680.00 para la continuidad de ejecución del proyecto de investigación básica: **Caracterización genética, composición química, actividad antioxidante y antiproliferativa de *Oenocarpus bataua* "ungurahui" de rodales naturales para la identificación de poblaciones sobresalientes en la Amazonia Peruana**;

Que, el Coordinador de Tesorería, confirma que el 14 de octubre de 2020 ha ingresado a la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT) en el Banco de la Nación el importe de S/ 33,680.00, con el código de transferencia N° 000000127 con cargo al proyecto que se indica en el punto anterior;

Que, el responsable de la ejecución del proyecto, en el citado memorando remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2020, solicita que de los S/ 33,680.00 transferido por el FONDECYT solo se incorpore en el presupuesto institucional el importe de S/ 791.00 para la ejecución en el mes de diciembre 2020 del proyecto de básica: **Caracterización genética, composición química, actividad antioxidante y antiproliferativa de *Oenocarpus bataua* "ungurahui" de rodales naturales para la identificación de poblaciones sobresalientes en la Amazonia Peruana**, en la ejecución de gastos corrientes, conforme se detalla de Informe de vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según el oficio N° 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación-Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R. "A" (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;

Que, el numeral 1° del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, estable que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores ingresos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

EGRESOS:

SOLES

Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	
Unidad Ejecutora	:	001 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	
Programa	:	0137 Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación	
Presupuestal	:	tecnológica	
Producto	:	3.000742 Facilidades y desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica	
Actividad	:	5.005625 Instituciones desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica	
Fuente de	:	4 Donaciones y Transferencias	
Financiamiento	:	GASTOS CORRIENTES	
		2.3 Bienes y Servicios	791.00
TOTAL DE EGRESOS			791.00

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto del pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución;

Artículo 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

PABLO ELOY PUERTAS MELENDEZ
Presidente Ejecutivo del IIAP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000255
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 15/12/2020
 DOCUMENTO : 111 / RP. Nº65-2020-IIAP-P

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 15/12/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : META: 58 - CONTRATO Nº 101-2018-FONDECYT - INCOPRARCIÓN DE DESEMBOLSO
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0137						0	791	
	3000742					0	791	
		5005625				0	791	
			17			0	791	
				009		0	791	
	13					0	791	
		5	2.3.1	8		0	791	
TOTAL						0	791	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						0	791		
				1.4.1		0	791		
TOTAL								0	791

